



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/ Dr. Joaquín Artiles, 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlf: 928789980 / Fax: 928783663
CIF: P-3500200 E – N° Registro: 01350022
Código DIR: L01350022
www.aguimes.es

CPTL: 071

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

(Señale lo que proceda) ALTA

MODIFICACIÓN

BAJA

Datos personales / Declarante				
Nombre y Apellidos / Razón Social:			DNI / NIF / CIF/ Pasaporte :	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
Calle:	Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Municipio:	Provincia:		CP:	
MEDIOS DE CONTACTO*				
Teléfono:	Móvil:	Correo-e:		
REPRESENTANTE: Complimentar sólo en caso de actuar en representación del solicitante o de la sociedad, con poderes en vigor.				
Nombre y apellidos:			DNI / NIF / CIF/ Pasaporte :	

*Nota: Si cumplimenta alguno de los campos teléfono y/o correo electrónico, autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo.

Datos de domiciliación	
Nombre Entidad Financiera:	Oficina:
Código I.B.A.N.	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, SOLICITO que con cargo a la cuenta bancaria indicada de la que soy titular y hasta nuevo aviso, procedan a tramitar la presente orden de domiciliación de los siguientes tributos:

Referencia	Tributo	Dirección Tributaria	Sujeto Pasivo

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos incluidos en el presente documento, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente documento podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legítimos, de acuerdo con la legislación vigente. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en este Ayuntamiento, sito en la C/ Dr. Joaquín Artiles nº 1, Agüimes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/ Dr. Joaquín Artiles, 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlf: 928789980 / Fax: 928783663
CIF: P-3500200 E – N° Registro: 01350022
Código DIR: L01350022
www.aguimes.es

CPTL: 071

Advertencias / Requisitos

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.) aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, las domiciliaciones serán válidas si cumplen con los requisitos y condiciones siguientes:

- Se podrá domiciliar el pago de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en cuentas abiertas en entidades de crédito. Por tanto, no se pueden domiciliar liquidaciones, ni autoliquidaciones, cuyo pago debe realizarse mediante ingreso en cualquier entidad bancaria colaboradora con este Ayuntamiento.
- Deberá usarse el modelo establecido al efecto por el Servicio de Gestión Tributaria al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En otro caso, surtirá efecto a partir del periodo siguiente.
- El obligado al pago deberá ser el titular de la cuenta en que se domicilie el pago, pudiendo domiciliarse en una cuenta que no sea de titularidad del obligado, siempre que el titular de dicha cuenta autorice la domiciliación.
- Cualquier modificación o variación que se efectúe a los datos reseñados en la presente orden de domiciliación y que se produzca con posterioridad a la fecha de la presente, deberá ser comunicada, con al menos dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro del primer recibo afectado, tanto al Servicio de Gestión Tributaria como a la entidad de crédito.
- Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o el Ayuntamiento disponga su invalidez por razones justificadas.
- Los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso el que a tal efecto expida la entidad de crédito donde se encuentre domiciliado el pago, que incorporará como mínimo los datos que se establezcan en la orden ministerial correspondiente.
- Sólo serán enviados a la entidad de crédito los recibos generados por las unidades fiscales reseñadas en la presente orden.
- El Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad derivada de la falta de veracidad de los datos proporcionados por los interesados en el presente documento.
- El Ayuntamiento establecerá las condiciones para utilizar este medio de pago por vía telemática.

AUTORIZACIÓN: Si cumplimenta alguno de los siguientes campos: Teléfono y/o Correo Electrónico, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a esta Administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Ud. sea interesado.

Lugar y fecha	Firma*
_____, a ___ de _____ de 20__	

*Nota: Para firmar el documento utilice el campo firma que se le ofrece en el formulario. No lo haga a través de la herramienta certificados del cliente pdf que este usando o dentro de ningún navegador web.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos incluidos en el presente documento, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente documento podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legítimados, de acuerdo con la legislación vigente. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en este Ayuntamiento, sito en la C/ Dr. Joaquín Artiles nº 1, Agüimes.